

ANUNCIO

El Tribunal designado para el proceso de selección convocado al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos, de **1 plaza de EDUCADOR/A SOCIAL (Destino Funcional Prevención Comunitaria)** vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3069/2022, de 20 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por las Resoluciones núm. 3175/2022, de 28 de diciembre, y núm. 3191/2022, de 29 de diciembre (B.O.P. de Huelva, núm. 248, de 30 de diciembre) y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero (B.O.P. de Huelva, núm. 12, de 19 de enero). Las Bases Específicas a las Bases Generales antes mencionadas aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3125/2022, de 21 de diciembre, (B.O.P. de Huelva, núm. 244, de 23 de diciembre), posteriormente modificadas, tras advertir errores materiales, por la Resolución núm. 3190/2022, de 29 de diciembre (B.O.P. de Huelva, núm. 248, de 30 de diciembre) y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero (B.O.P. de Huelva, núm. 12, de 19 de enero), así como extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 196, de 17 de agosto de 2023, hace público:

1.- Las Calificaciones provisionales del Concurso de Méritos obtenidas por las personas admitidas definitivamente en el proceso, calificaciones que se elevarán a definitivas si no se presentan alegaciones, circunstancia en la que no será preciso la publicación de un nuevo Anuncio:

Finalizada la valoración de los méritos alegados y acreditados por todas las personas aspirantes declaradas admitidas en este proceso, y según lo acordado en sesión de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, para las mismas se ha tenido en cuenta sólo aquellos méritos relacionados con la plaza y su destino funcional, es decir, prevención social, tras lo cual, el Tribunal acuerda, por unanimidad, otorgar las siguientes calificaciones provisionales:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS 30,00 puntos máx.	MÉRITOS PROFESIONALES 70,00 puntos máx.	TOTAL
1.- Acosta Toscano, Adela	30,000	8,280	38,280
2.- Aymat Carretero, Mª Gloria	30,000	55,860	85,860
3.- Camacho Díaz, María Teresa	30,000	70,000	100,000
4.- Cano García, Catalina	30,000	4,620	34,620
5.- Carrero Zamora, Asunción	30,000	0,000	30,000
6.- Castelló Ferri, María José	30,000	46,170	76,170
7.- Del Barrio Saucedo, María Del Mar	0,000	0,000	0,000
8.- Delgado Cera, Ana Matilde	30,000	36,670	66,670
9.- Díaz García, María Carmen	1,725	0,000	1,7250
10.- Domínguez Pérez, María Del Pilar	30,000	46,740	76,740
11.- Durán Rodríguez, Raquel	30,000	0,000	30,000
12.- Fernández Pérez, Belén	30,000	0,000	30,000
13.- Gallardo Balongo, Mª Del Rosario	30,000	3,040	33,040
14.- García Gómez, Esther Lucía	30,000	0,000	30,000
15.- García Martín, Alicia	19,200	0,950	2,150
16.- González Díaz, Cristina	20,475	0,000	20,475
17.- González Díaz, Elena	30,000	3,800	33,800
18.- González Rivera, María Del Carmen	30,000	26,980	56,980
19.- González Rosillo, Carlos	30,000	0,000	30,000

Diputación Provincial de Huelva | Recursos Humanos y Formación

C/ Fernando El Católico, 18, 1ª | 21003 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6D4FVMCVHWJ2TYVE3RECA	Fecha	05/04/2024 11:04:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JULIO MANZANO CASAL		
Firmante	RAFAELA ALONSO FERNANDEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XQ6D4FVMCVHWJ2TYVE3RECA	Página	1/3



APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS 30,00 puntos máx.	MÉRITOS PROFESIONALES 70,00 puntos máx.	TOTAL
20.- Jerez Garrido, Gloria	30,000	39,330	69,330
21.- Jiménez Martín, Nórica	30,000	0,000	30,000
22.- Jiménez Negrete, José Luis	10,950	0,000	10,950
23.- Lepe Fernández, Aída	11,700	0,950	12,650
24.- López Sastre, Bárbara	30,000	13,870	43,870
25.- Martín Bernal, Nuria	15,000	0,000	15,000
26.- Martín González, María Sampedro	30,000	50,540	80,540
27.- Martín Vázquez, M ^a Del Rocio	30,000	0,950	30,950
28.- Medina Martín, M ^a José	30,000	1,710	31,710
29.- Méndez Jiménez, Pilar	30,000	46,170	76,170
30.- Montero Mancheño, Elisabet	30,000	0,000	30,000
31.- Muñoz Martínez, Ana Victoria	30,000	0,000	30,000
32.- Pérez Gutiérrez, M ^a Del Rocio	30,000	3,990	33,990
33.- Prieto García, Catalina M ^a	30,000	0,000	30,000
34.- Raimundo Egea, Rocio De La Cinta	30,000	0,000	30,000
35.- Ramos Saá, M ^a José	30,000	0,000	30,000
36.- Rivera Valencia, María Luisa	7,500	0,000	7,500
37.- Rodríguez Beltrán, Domingo	30,000	0,000	30,000
38.- Rodríguez Cárdeno, Cinta	30,000	0,000	30,000
39.- Rodríguez Medina, María Paz	30,000	39,900	69,900
40.- Salazar Fernández, Ana María	30,000	15,960	45,960
41.- Sánchez Salas, Azahara	30,000	14,060	44,060
42.- Serrano González, Trinidad	30,000	0,000	30,000
43.- Tornero Delgado, Sara	30,000	0,000	30,000
44.- Vázquez García, Noelia	30,000	39,900	69,900
45.- Vázquez Moreno, Domingo Manuel	30,000	37,240	67,240

Conforme a las Bases Generales que rigen la presente Convocatoria, este Tribunal ha procedido a baremar los méritos hasta alcanzar el límite máximo de las puntuaciones totales en cada uno de los apartados indicados anteriormente. Alcanzados dichos máximos, varias de las personas aspirantes han obtenido calificaciones finales idénticas, por lo que el Tribunal ha procedido a aplicar los criterios de desempate establecidos en la Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2, de las Bases Generales, continuando con el baremo de estas personas en los apartados correspondientes por el que empataban, en aquellos casos en los que el criterio para desempatar exigía la no aplicación de los límites de valoración máximos establecidos para éstos.

Detallamos en la siguiente tabla las puntuaciones resultantes en cada uno de los criterios de desempate establecidos, hasta llegar al que efectivamente produzca el desempate de las personas aspirantes con idéntica puntuación final provisional (se ha baremado únicamente los méritos hasta llegar al subapartado correspondiente al criterio por el que desempataba la persona):

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6D4FVMCVHWJ2TYVE3RECA	Fecha	05/04/2024 11:04:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JULIO MANZANO CASAL		
Firmante	RAFAELA ALONSO FERNANDEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XQ6D4FVMCVHWJ2TYVE3RECA	Página	2/3



TABLA DE DESEMPATES						
APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación final	1º criterio	2º criterio	3º criterio	4º criterio	5º criterio
Méndez Jiménez, Pilar	76,170	0	0	46,170	169,250	
Castelló Ferri, María José	76,170	0	0	46,170	99,125	
Rodríguez Medina, María Paz	69,900	0	0	39,900	247,900	
Vázquez García, Noelia	69,900	0	0	39,900	161,375	
García Gómez, Esther Lucía	30,000	0	0	0	163,975	
Rodríguez Beltrán, Domingo	30,000	0	0	0	142,475	
González Rosillo, Carlos	30,000	0	0	0	127,725	
Prieto García, Catalina Mª	30,000	0	0	0	73,925	
Carrero Zamora, Asunción	30,000	0	0	0	63,175	
Tornero Delgado, Sara	30,000	0	0	0	62,175	
Jiménez Martín, Nórica	30,000	0	0	0	55,475	
Durán Rodríguez, Raquel	30,000	0	0	0	54,150	
Serrano González, Trinidad	30,000	0	0	0	51,900	
Muñoz Martínez, Ana Victoria	30,000	0	0	0	50,000	
Ramos Saá, Mª José	30,000	0	0	0	41,250	
Montero Mancheño, Elisabet	30,000	0	0	0	39,950	
Rodríguez Cárdeno, Cinta	30,000	0	0	0	37,500	
Raimundo Egea, Rocio De La Cinta	30,000	0	0	0	36,250	
Fernández Pérez, Belén	30,000	0	0	0	32,975	

Criterios de desempate (Base DECIMOTERCERA, apartado 2.2):
1º criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza igual a la convocada.
2º criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza igual a la convocada, sin aplicar el límite de puntuación establecido.
3º criterio: Mayor puntuación obtenida por servicios prestados en la Excm. Diputación Provincial de Huelva en plaza distinta a la convocada, sin aplicar el límite de puntuación establecido.
4º criterio: Mayor puntuación obtenida por el apartado de «Méritos académicos y otros méritos», sin aplicar el límite de puntuación establecido.
5º criterio: Sorteo público.

2.- El plazo otorgado para la presentación de alegaciones:

Las personas interesadas podrán presentar contra la Resolución del Tribunal las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Presidencia del mismo, en el Registro General de la Excm. Diputación de Huelva, o de conformidad con el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo para ello un plazo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio.

Estas puntuaciones tendrán carácter provisional a resulta de las posibles alegaciones a las mismas y al cotejo y compulsu/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los méritos con los documentos originales o fehacientes de las mismas. Este cotejo se realizará en todo caso con carácter previo al nombramiento como personal funcionario el cual será publicado en los lugares correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO ACCIDENTAL DEL TRIBUNAL

Código Seguro de Verificación	IV7XQ6D4FVMCVHWJ2TYVE3RECA	Fecha	05/04/2024 11:04:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JULIO MANZANO CASAL		
Firmante	RAFAELA ALONSO FERNANDEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XQ6D4FVMCVHWJ2TYVE3RECA	Página	3/3

